



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SOCIEDAD

Dirección General Adjunta de

Administración y Operaciones

Dirección de Administración

PUPOTECAÍ,,UA

FEDERAL

Ciudad de México a 11 de agosto de
2022

Mtro. Juan Jaime Molina Vélez

Director General Adjunto de Administración y Operaciones.

La Dirección de Administración, ha resuelto con esta contratación a la persona física que a continuación se indica efectuar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la compra de uniformes deportivos para participar en los LVII Juegos Bancarios Deportivos y Culturales 2022, por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que los bienes a adquirir consisten en uniformes deportivos para el personal de SHF, con el objetivo de participar en los LVII Juegos Bancarios Deportivos y Culturales 2022.

Los bienes por adquirir deben cubrir las siguientes especificaciones y cantidades:

UNIFORMES DE LAS DISCIPLINAS.

Uniformes de Disciplinas

No.	Concepto	CANT.
1	Madera Waldner Senso Ultra Carnon	1
1	Spin lord Degu grano corto R o N	1
1	Spin lord Minotauro grano largo Ro N	1

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
RECIBIDO
15-19-21
★ 19 AGO 2022 ★

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES



SOCIEDAD

Dirección General Adjunta de

HACIENDA

Administración y Operaciones

Dirección de Administración

1	Pegamento 60 ml	1
---	-----------------	---

Para tales efectos, el plazo para la entrega de los uniformes deportivos será durante los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma del contrato.

Las condiciones para la entrega de los uniformes deportivos serán las siguientes:

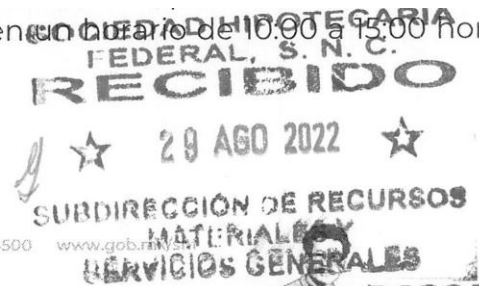
Se deberán entregar en una sola exhibición, de acuerdo con lo requerido, y realizarse la

Alcaldía Miguel Hidalgo, CP 11590, Ciudad de México, en un horario de 0:00 a 15:00 horas en la Dirección de Administración.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500

www.gob.mx/shf



entrega en las oficinas de SHF, ubicadas en Ejército Nacional 180, piso 8, Colonia Anzuresr Alcaldía Miguel Hidalgo, CP 11590, Ciudad de México, en la Dirección de Administración.



Investigación de mercado.

Documento anexo (Cuadro comparativo)

Procedimiento de contratación solicitado: Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Motivación del supuesto de excepción.

La motivación para la contratación se basa en proporcionar los uniformes deportivos al personal de SHF que participará en los LVII Juegos Bancarios Deportivos y Culturales 2022, lo anterior de conformidad con la Ley Reglamentaria de la fracción XIII Bis del

Ejército Nacional 180, Col. Azures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500

www.gob.mx/shf





CIENDA

Administración y Operaciones

Dirección de Administración

apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 59 fracción III del Manual de Remuneraciones, Jubilaciones, Derechos y Obligaciones aplicable al personal de confianza de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., y al artículo 93, fracción VI, último párrafo de las Condiciones Generales de Trabajo de SHF.

Fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una Licitación Pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Recursos Humanos, adscrita a la Dirección de Administración a mi cargo, se ha determinado lo siguiente:

A) La conveniencia de llevar a cabo un procedimiento de adquisición propuesta, en virtud de resultar la forma más ágil y conveniente para SHF, toda vez que el costo que representa la presente solicitud de contratación, no excede los importes máximos de contratación. Lo anterior, se sustenta en la investigación de mercado que al efecto se anexa. Aunado a lo anterior, cabe mencionar que de implementarse un procedimiento de contratación a través de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública, se invertiría tiempo y recursos, obteniendo un resultado similar al que en la presente solicitud se plantea.

B) El procedimiento de adjudicación propuesto conlleva para Sociedad Hipotecaria Federal, la administración recta y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



YOPOTECARIA
FEDERAL

C) Las causas por las cuales se considera el procedimiento resulta ser la opción más viable por mérito, obedece a que una vez realizado el estudio los precios más bajos con las mejores c

que el
proveedor adjudicado de este
para llevar a cabo la



SOCIEDAD

Dirección General Adjunta de

HACIENDA

Administración y Operaciones

Dirección de Administración
contratación de de mercado se verificó que oferta las mejores condiciones de calidad y servicio.

D) Resultando así ser la adjudicación directa el procedimiento idóneo para obtener los uniformes deportivos que se requieren, ya que con total eficacia y dentro del marco legal referido, efectivamente se adjudicaría a aquellos proveedores que, cubriendo los requisitos mínimos solicitados, ofrezcan las mejores condiciones de operación.

Con la adquisición bajo la modalidad de adjudicación directa, se estarían adquiriendo los uniformes deportivos de una manera transparente e institucional, ya que se adjudicaría el contrato correspondiente sin perjuicio ni prevención, es decir, a aquellos de los ofertantes que ofrezcan lisa y llanamente las mejores condiciones técnicas y económicas para Sociedad Híptica Federal S.N.C.

Monto de la contratación:

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjunta, el monto de la contratación es de \$ 3,900.00 MON. (Tres mil novecientos pesos 00/100 Moneda Nacional, antes del Impuesto al Valor Agregado).

De acuerdo con lo siguiente:

ARTICULOS DEPORTIVOS PARA LOS JUEGOS BANCARIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES 2022							
No.	Concepto	Partidas	Cant.	Precio Unitario	Monto	Proveedor	
	Madera Waldner Senso Ultra Carnon	15401, 15901 y fondo de pensiones		2,925.00	1,600.00	ADRIAN DAVID BOHNE	
2	Spinlord Degu grano corto R o N	15401, 15901 y fondo de pensiones		487.50	900.00	ADRIAN DAVID BOHNE	
3	Spinlord Minotaur grano largo Ro N	15401, 15901 y fondo de pensiones		487.50	900.00	ADRIAN DAVID BOHNE	
4	Pegamento 60 ml	15401, 15901 y fondo de pensiones	1		500.00	ADRIAN DAVID BOHNE	



CIENDA

SOCYEDAD

Dirección General Adjunta de

Administración y Operaciones

Dirección de Administración

	TOTAL				3,900.00	
--	-------	--	--	--	----------	--



SOCIEDAD

Dirección General Adjunta de

HACIENDA

Administración y Operaciones



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Dirección de Administración
H:POTECARIA
FEDERAL

Vigencia: Del 30 de agosto y hasta el 8 de septiembre del 2022.

PENAS CONVENCIONALES: El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso, de al millar, sobre el monto de los bienes no entregados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los bienes no entregados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los bienes no entregados oportunamente, por los días naturales subsecuentes no obstante, Sociedad Hipotecaria Federal podrá considerar la aplicación de la referida pena convencional hasta por un plazo máximo de 20 días naturales siendo este el límite a que hace referencia el Art. 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Persona (s) propuesta (s) para la adjudicación:

La contratación que se solicita se realizará con la persona física que a continuación se enlista:

ADRIAN DAVID BOHNE PELAEZ

RFC: BOPA8612163D9

C. Adolfo Lopez Mateos 456 casa 9

Fracc. Galápagos C.P. 5272

Metepc, Estado de México.

ADRIAN DAVID BOI-INE PELAEZ

Tel. 045 222 1323 98

lozano.valdes@gmajlpcn

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo siguiente:

ECONOMÍA:





CIENDA

SOCIEDAD

Dirección General Adjunta de

Administración y Operaciones

Dirección de Administración

Sociedad Hipotecaria Federal tiene dentro de su presupuesto autorizado los recursos suficientes para afrontar los compromisos relativos a la adquisición de los uniformes deportivos para los LVII Juegos Bancarios, Deportivos y Culturales 2022, dichos importes fueron estimados con base al costo real de los mismos, resultando que el costo que proponen los proveedores se encuentra dentro de los rangos del estudio de mercado realizado por Sociedad Hipotecaria Federal, por lo que la Institución no afrontará costos adicionales que impliquen la erogación de recursos no previstos bajo este rubro, cumpliéndose los objetivos al llevar a cabo la adquisición propuesta y ejerciéndose de la



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



HIPOTECARIA

FEDERAL

mejor manera el presupuesto asignado al obtenerse las mejores condiciones disponibles en el mercado.

EFICACIA.

El adquirir los uniformes deportivos en los términos y condiciones indicados, permitirá proveer a los empleados de SHF de los elementos necesarios para su participación en los LVII Juegos Bancarios Deportivos y Culturales 2022, además de lo establecido en los procedimientos y normatividad de SHF.

EFICIENCIA.

La adquisición de los uniformes deportivos se realizará con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), por lo que con el cumplimiento de lo establecido en la Ley anteriormente citada y a la información contenida en este dictamen, se puede afirmar que con la adquisición de los uniformes deportivos al proveedor que resulte adjudicado mediante el procedimiento de adjudicación directa, SHF estará en posibilidades de cumplir con la normatividad correspondiente.

IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ.



HACIENDA

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las distintas alternativas existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la mejor opción disponible para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por lo que se ha dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

Cabe destacar que el desempeño de los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación se encuentra orientado a hacer más eficaz y eficiente el servicio público permitiendo con ello un mejor uso de los recursos materiales, financieros, técnicos y humanos retendiendo lograr las actividades públicas con mayor efectividad, prevaleciendo el interés público en el ejercicio del gasto público federal.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, se manifiesta que se ha verificado que los proveedores que se pretenden contratar no se ubican en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



SHF
SOCIEDAD HIPOTECARIA
FEDERAL

TRANSPARENCIA.

El criterio de transparencia se acredita mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección de Administración a mi cargo, mediante la cual se muestra que la información y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de adquirir los bienes en comento



CIENDA

SOCIEDAD

Dirección General Adjunta de

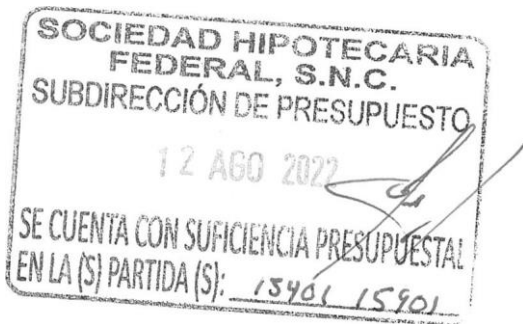
Administración y Operaciones

Dirección de Administración

mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin perjuicio ni prevención alguna y con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección de Administración a mi cargo, se ha determinado que los precios señalados para la presente contratación, se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a

cabo la contratación de mérito.



15401: \$2,925.00 15901:\$487.50 Fondo de Pensiones: \$487.50 TOTAL: \$ 3,900.00 más IVA. Vo. Bo. Suficiencia Presupuestal.

Q22Flores



No adeudo de contribuciones fiscales.

Se adjunta pinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, tal y como lo establece la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2022.

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se precisa la siguiente información:

- I El domicilio en que habrán de entregarse los bienes será en Ejército Nacional 180, piso 8, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, CP 11590, en Ciudad de México en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:30 horas.
- II. Las condiciones específicas de los uniformes deportivos serán dentro de los plazos y condiciones establecidos en los términos de referencia.
- III. La LIC. Claudia America Enríquez Vega, Directora de Administración será el servidor público facultado para recibir los bienes, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar incumplimientos en el caso de los mismos, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos lineamientos. Asimismo, la Lic. Susana Barrera Barbabosa, Subdirectora de Recursos Humanos junto con Juan Carlos Segura Valdés, Analista de Recursos Humanos serán los servidores públicos responsables de administrar y vigilar de acuerdo a las especificaciones técnicas el cumplimiento de los artículos solicitados.
- IV. El tipo de pruebas o verificación física a que se someterán los bienes de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para ser recibidos a satisfacción,

Dirección de Administración

así como el responsable de llevarlas a cabo y el tiempo requerido para su realización. Se verificará que los uniformes deportivos cumplan con las cantidades y especificaciones solicitadas.

- V. El procedimiento para la devolución o rechazo de los bienes para determinar los incumplimientos en la entrega de los mismos, procederá solamente por causas previstas en el contrato respectivo.

Se notificará a los proveedores del incumplimiento para la sustitución o reemplazo de los uniformes deportivos que no cumplan con las especificaciones



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FOPOTECARÍA
FEDERAL

solicitadas, los cuales deberán rehacerse o serán reemplazados en un máximo de un día hábil.

INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento en la entrega de los uniformes deportivos será comunicado al proveedor a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en la convocatoria, indicando el plazo para su reposición o corrección.

FACTURAS

- I. El área responsable de recibir facturas será la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Ejército Nacional 180, piso 8, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, CP. 11590, Ciudad de México, en los siguientes correos electrónicos: mmartinezv.shf.ob.mx; macastaneda.shf.ob.mx; mxyjcsegura@shf.gob.mx .
- II. Documentos que deberán acompañar a la factura: deberán enviar los comprobantes digitales por internet en forma PDF y XML, correspondientes.



Dirección General Adjunta de
SOCIEDAD

HACIENDA

Administración y Operaciones

Dirección de Administración

III. El servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presenten los proveedores para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del servicio que amparen, quien será responsable de devolver a los proveedores la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas deberá ser la Lic. Marco Antonio Martínez Vazquez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el caso de que se comunique a los proveedores la existencia de errores o deficiencias en las facturas o el documento que hubieren presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el (los) proveedor(es), por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

HiPOYECAR}A
FEDERAL

Con base n lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización e las actividades de los Juegos Bancarios Deportivos y Culturales de Sociedad Hipotecaria Federal, por lo que le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

Agosto de 2022

Atentamente,

Dirección General Adjunta de
SOCIEDAD

CIENDA

Administración y Operaciones

Dirección de Administración


LIC. CLAUDIA AMÉRICA ENRÍQUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.

Z VEGA,